CORREO: centoj.ramajudicial.gov.co
TELEFONO: 341 3511 y 323 298 2639

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00673-00 DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JAVIER FRANCISCO SANCHEZ

En atención a que el vehículo objeto de las pretensiones se encuentra aprehendido en uno de los parqueaderos indicados por la parte demandante, el Despacho dispone:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso de pago directo.

SEGUNDO: DISPONER la cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo objeto de la presente acción. Ofíciese y tramítese por secretaría.

TERCERO: ORDENAR la entrega del vehículo de placas IWY-817, que se encuentra ubicado en el parqueadero CAPTUCOL., a la parte demandante. Ofíciese.

CUARTO: ARCHIVESE el expediente.

Notifiquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVA. MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
BLECTRONICO Hoy 13 de septembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario